

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES VALLE MODELO GERENCIAL NIT:800.243.022-7		MAJA02.02	
	ACEPTACION DE LA OFERTA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

Vijes, Abril 24 de 2026.

Señor:

ALVARO ENRIQUE PRIETO MUÑOZ, Cedula de Ciudadanía N°. 16.935.763 de Cali Valle, Dir: Corregimiento de Villamaria, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3163286438, email: prietoalvaro81@gmail.com.

Proponente proceso Contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 011 de 2026**, Invitación publica Alcaldía de Vijes Valle.

Referencia: **Aceptación de oferta**, proceso contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 011 de 2026**, de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia, los términos de ley vigentes en contratación Estatal y el cronograma del proceso de la Invitación publica para la contratación N°. **MV-MC-SERVICIOS - 011 de 2026**, correspondiente a los **SERVICIOS DE TRANSPORTE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA**, me permito comunicarle que su propuesta fue **ACEPTADA** de manera favorable para la entidad (Alcaldía de Vijes), en lo relacionado con el **SERVICIO** de la referenciada, dando alcance a los modos, tiempos y especificaciones descritas en la Invitación publica, a través de la página electrónica Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co secop II y la propuesta presentada.

INFORMACION CONTRACTUAL

CONTRATO N°.	MV-MC-SERVICIOS - 011 de 2026.
OBJETO.	SERVICIOS DE TRANSPORTE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	ALVARO ENRIQUE PRIETO MUÑOZ , Cedula de Ciudadanía N°. 16.935.763 de Cali Valle, Dir: Corregimiento de Villamaria, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3163286438, email: prietoalvaro81@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.970.000.0
PLAZO	08 Meses.
CDP	464,465 de Abril 20 de 2026
RP	767 de Abril 24 de 2026.
SUPERVISOR	LUCEIDY ALVAREZ TELLO , Secretaria Desarrollo Social, Cel 3114091631, desarrollo-educacion@vijes-valle.gov.co .
FORMA DE PAGO	a) pago por servicios prestados hasta alcanzar al 100%, previo informe del supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	Abril 24 de 2026.
GARANTIAS	NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (2.2.1.2.1.5.4. Garantías.

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vijes-valle.gov.co código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización



NIT:800.243.022-7
DESARROLLO
INSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE VIJES VALLE
MODELO GERENCIAL
NIT:800.243.022-7
ACEPTACION DE LA OFERTA

MAJA02.02

VERSIÓN

1

FECHA
APROBACION

12/01/10

La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes

CUADRO DESCRIPCION ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES

ITEMS	VEHICULO	DESTINO	UND	CANT	V/UNIT	V/TOT
1	BUS – 15-30 PASAJEROS	VIJES – YUMBO - VIJES	VIAJE	09	230.000	2.070.000.
2	BUS – 15-30 PASAJEROS	VIJES – CALI - VIJES	VIAJE	05	400.000	2.000.000.
3	BUS – 15-30 PASAJEROS	VIJES – Restrepo - VIJES	VIAJE	05	500.000	2.500.000.
4	BUS – 15-30 PASAJEROS	VIJES – Buga - VIJES	VIAJE	06	400.000	2.400.000.
		TOTAL				8.970.000.

Por lo anterior y de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta documentación junto con la propuesta presentada para todos los efectos se considera el **CONTRATO CELEBRADO**, motivo por el cual Usted queda contratado y deberá cumplir con el objeto contractual, tiempo estipulado y condiciones establecidas en la invitación.

Para su comunicación y fines pertinentes. -

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II, convirtiendose automaticamente en el contrato electronico.

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia**- Secretario Desarrollo Institucional

Reviso: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**
Alcalde Municipal.